CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO I, TITULO DECIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. VIDAL PÉREZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PROF. EDUARDO GONZÁLEZ REA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, PROF. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, T.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO, TESORERA MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE EL C. HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y "EL PRESTADOR DEL SUMINISTRO", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

OPERADA
31 DIC 2013

## DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1. QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DEL SUMINISTRO" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.
3. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PROGRESO S/N, ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL CÓDIGO POSTAL 52440, ESTADO DE MÉXICO.
4. ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MMA-850101-EG4.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"

1. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO CON R.F.C. POPH680401M54.
2. QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. QUE ES SU VOLUNTAD PRESTA R A EL "AYUNTAMIENTO" LOS SERVICIOS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.
4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONTRATO UBICADO EN CARRETERA MALINALCO CHALMA KM 1, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52440

3 ...CLARAN "AMBAS PARTES"

3.1 QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DE LOS SUMINISTROS QUE SE PRESTARAN: LOS SUMINISTROS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERA EL SIGUIENTE:

- 3685.078318 LITROS DE PEMEX MAGNA CLAVE DEL PRODUCTO 32011

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 3685.078318 | PEMEX MAGNA CLAVE DEL PRODUCTO 32011 | $ 10.15 | $ 38,717.47 |
| | | | |
| | | | |
| | | SUB-TOTAL | $ 38,717.47 |
| | | IVA | $ 5,982.53 |
| | | TOTAL | $ 44,700.00 |

TERCERA.- DEL LUGAR Y FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLAUSULA ANTERIOR DE LE SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y QUE SERA EN CHEQUE A LA ORDEN DE HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CUARTA: LA DURACIÓN: DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

QUINTA: LEYES APLICABLES, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 29 DE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PÉREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

OPERADO
31 DIC 2013

PROF. V. EFRÉN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IRMA GARCÍA CAMPUZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

T.C. KARLA LETICIA GÓMEZ ROMERO
TESORERA MUNICIPAL

"POR EL ARRENDADOR"

C. HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE
R.F.C. POPH680401M54